



**CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S – CARNACOL S.A.S**  
**NIT: 860.517.522-3**

**POLÍTICAS PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**



## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

- I. DISPOSICIONES GENERALES
- II. DERECHOS Y DEBERES
- III. AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD
- IV. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN
- V. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
- VI. DISPOSICIONES FINALES



## INTRODUCCIÓN

A continuación, se dan a conocer las políticas para el tratamiento de la información que rigen la actividad desarrollada por CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S. y el manejo de sus bases de datos. El presente documento se desarrolla en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales y se toman las medidas pertinentes para la protección de datos personales”.

Toda la información recolectada y almacenada en cualquier medio por CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S. a través de sus diferentes canales de comunicación, en medios digitales o impresos y que conforma las bases de datos de la CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S., obtenida de clientes, proveedores, empleados, socios, comunidad en general, se rige por las siguientes políticas de uso y su información será manejada como información confidencial.

Los datos personales que están contenidos en nuestras bases de datos han sido entregados de manera voluntaria como requisito para el inicio de relaciones comerciales con CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S



## **I. DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE.** Esta política fue elaborada teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.

**ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Esta política se aplicará al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S. dentro del desarrollo de su objeto social.

**ARTÍCULO 3. OBJETO.** Proteger y garantizar con base en la presente política el derecho fundamental de habeas data reglamentado por la Ley 1581 de 2012, que regula los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S.

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.** CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S., aplicará las políticas y procedimientos contenidos en el presente documento a las bases de datos sobre las que tengan poder de decisión, por el término establecido en la ley para el caso particular o mientras dure la actividad de tratamiento de datos de forma general.



## II. DERECHOS Y DEBERES

**ARTÍCULO 5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.** De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**ARTÍCULO 6. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:** En calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S, se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.



- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



### III. AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD

**ARTICULO 7. AUTORIZACIÓN.** CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S., en su condición de Responsable del tratamiento de datos personales, ha generado los mecanismos necesarios y oportunos para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar dicha autorización.

**ARTICULO 8. FINALIDAD DE LA AUTORIZACIÓN.** El uso de los datos personales de los Titulares se llevará a cabo por parte de CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S., con el fin de desarrollar y controlar la relación comercial, laboral o social entre los titulares y CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S

### IV. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

**ARTÍCULO 9. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y PRESENTAR RECLAMOS.** Los titulares de la información podrán ejercer sus derechos en cualquier momento y sin incurrir en costo alguno, previa acreditación de su identidad.

#### i. Procedimiento de Consultas

CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S pone a disposición de los titulares de datos personales o sus causahabientes, la consulta de sus datos personales enviando su solicitud al domicilio de CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S CRA 17 A 58-39 Sur Barrio San Benito en Bogotá o al correo electrónico [protecciondedatos@carnacol.com](mailto:protecciondedatos@carnacol.com)

La consulta será atendida por El Responsable, en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del correo electrónico o del documento físico.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se le informará al interesado expresando los motivos de la demora y señalará la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### ii. Procedimiento de Reclamos

Cuando el titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en bases de datos de La Compañía deba ser objeto de corrección, actualización, supresión, podrá presentar reclamo al domicilio de CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S CRA 17 A 58-39 Sur Barrio San Benito en Bogotá o al correo electrónico [protecciondedatos@carnacol.com](mailto:protecciondedatos@carnacol.com)

El reclamo deberá contener como mínimo: i) La identificación completa del titular, ii) descripción de



los hechos que dan lugar al reclamo, iii) dirección del domicilio, iv) correo electrónico y; v) acompañamiento de los documentos que el titular o causahabiente quiere hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá, que el titular o causahabiente han desistido del reclamo.

El Responsable dará respuesta al reclamo en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **V. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

### **ARTÍCULO 10. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S posee dos formas de almacenamiento para los datos personales de los titulares de sus Bases de Datos así:

- Medio Físico: Esta información se almacena en un archivador bajo llave con personal autorizado para su acceso.
- Medio electrónico: La información se mantiene en un servidor cuyo acceso únicamente se da a los usuarios autorizados mediante la asignación de contraseñas.

Para asegurar un adecuado manejo de la información CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S cuenta con personal idóneo y capacitado para el cumplimiento de dicha labor.

## **VI. DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 11. DESIGNACIÓN.** CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S., es el responsable del tratamiento de la información personal contenida en sus bases de datos.

**ARTÍCULO 12. VIGENCIA.** La presente política rige a partir de octubre de 2021. Última actualización: 13 de septiembre de 2021.